



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA
CERTIFICADOS J.G.L.29/06/12017
JVZG/ /vzq

Alberto Nieto Meca, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de San Javier,

CERTIFICO: *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de junio de 2017, y a reserva de la aprobación del acta, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:*

DECLARAR VÁLIDO, SI PROCEDE, EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO TRAMITADO, SIN ANUNCIO DE LICITACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE ALGUNAS DE LAS COMPAÑÍAS Y ARTISTAS QUE PARTICIPARÁN EN LA 48 EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta de la Concejala-Delegada de Contratación que, literalmente, dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Examinado el expediente de contratación tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento negociado sin anuncio de licitación, para la contratación de algunas de las compañías y artistas que conformarán la 48ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier.

Resultando que, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento negociado, por razones artísticas, sin anuncio de licitación y con varios criterios de adjudicación, para la citada contratación, con un presupuesto de 159.545,00 euros IVA incluido.

Resultando que, según consta en las actas de las reuniones de la Mesa de Contratación celebradas para la calificación de la documentación administrativa, de fecha 24 de abril de 2017, y para la apertura de los sobres que contienen la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación, de fecha 3 de mayo de 2017, durante el plazo hábil abierto a tal fin fueron invitadas a formular oferta las empresas que se relacionan a continuación, resultando que todas ellas presentaron propuesta:

- a) Espectáculos Faro, S.L.
- b) Pentación, S.A.
- c) Sandra Avella Pereira (Rovima Producciones).
- d) Serveis de L'Espectacle Focus, S.A.
- e) Teatro de la Ciudad, S.L.
- f) Ysarca, S.L. (Art Promotions).

Resultando que, finalmente, todos los licitadores presentados fueron admitidos,

procediéndose en la citada sesión de fecha 3 de mayo de 2017 a la apertura de los sobres que contenían la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación, que ofreció el siguiente resultado:

1.- Espectáculos Faro, S.L., ofrece participar en la presente edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier con los siguientes artistas y espectáculos, en las condiciones que se indican a continuación:

- Noa y Pasión Vega con el espectáculo "Mediterráneas", por un importe de 20.000,00 euros (veinte mil), más IVA 4.200,00 euros, haciendo un total de 24.200,00 euros IVA incluido, más equipos, más rider técnico, más 100% de taquilla bruta. Fecha: 19 de agosto de 2017.
- Pintingo con el espectáculo "SOUL BULERIAS Y MAS", por un importe de 10.000,00 euros, más IVA 2.100,00 euros, haciendo un total de 12.100,00 euros IVA incluido, más equipos, más rider técnico, más 100 % de taquilla bruta. Fecha: 12 de agosto de 2017.

2.- Pentación, S.A., ofrece participar en la presente edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier con los siguientes espectáculos, en las condiciones que se indican a continuación:

- "LA COMEDIA DE LAS MENTIRAS", por un importe de 15.250,00 euros, más 3.202,50 euros en concepto de IVA, en total 18.452,50 euros IVA incluido (dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y dos con cincuenta céntimos). Demás condiciones relevantes de la oferta: montaje día previo y ficha técnica completa puesto que es un espectáculo sin estrenar. Fecha: 24 de agosto de 2017.
- "LA CANTANTE CALVA", por un importe de 14.750,00 euros, más 3.097,50 euros en concepto de IVA, en total 17.847,50 euros IVA incluido (diecisiete mil ochocientos cuarenta y siete con cincuenta céntimos). Demás condiciones relevantes de la oferta: montaje día previo (16/08/2017) y ficha técnica completa puesto que es un espectáculo sin estrenar. Fecha: 17 de agosto de 2017.

3.- Sandra Avella Pereira (Rovima Producciones), ofrece participar en la presente edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier con el espectáculo "TROYANAS de Eurípides" en las siguientes condiciones: el importe del contrato alcanzará un caché de 17.600,00 euros (diecisiete mil seiscientos) con su IVA correspondiente, es decir, 3.696,00 euros (tres mil seiscientos noventa y seis), lo que supone un total de 21.296,00 euros (veintiún mil doscientos noventa y seis) IVA incluido. La ficha técnica se considerará aparte de este importe. La actuación tendrá lugar el domingo 6 de agosto de 2017 en el Auditorio Parque Almansa de San Javier (Murcia).

4.- Serveis de L'Espectacle Focus, S.A., ofrece participar en la presente edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier con el espectáculo "CALÍGULA", dirigido por Mario Gas e interpretado por Pablo Derqui entre otros, con un cachet de dieciséis mil quinientos euros (16.500,00 €), más tres mil cuatrocientos sesenta y cinco euros (3.465,00 €) en concepto de IVA, un total de diecinueve mil novecientos sesenta y cinco euros (19.965,00 €), más alojamientos a cargo del teatro. Se representará en el Teatro Auditorio Parque Almansa en la siguiente fecha: martes 8 de agosto de 2017.

5.- Teatro de la Ciudad, S.L., ofrece participar en la presente edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en coproducción con el Teatro de la Abadía, con los siguientes espectáculos y en las siguientes condiciones:

- "LA TERNURA", basada en tramas de comedias de Shakespeare como La Tempestad, Noche de Reyes... escrita y dirigida por Alfredo Sanzol cuya cantidad son diez mil quinientos euros (10.500,00 €), más dos mil doscientos cinco euros (2.205,00 €) en concepto de IVA, en total doce mil setecientos cinco euros (12.705,00 €), IVA incluido. Fecha: 3 de agosto de 2017.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

2

- "SUEÑO. UNA COMEDIA MUY TRÁGICA", basada en tramas de comedias de Shakespeare como El Sueño de una Noche de Verano, El Rey Lear, ..., escrita y dirigida por Andrés Lima, cuya cantidad son diez mil quinientos euros (10.500,00 €), más dos mil doscientos cinco euros (2.205,00 €) en concepto de IVA, en total doce mil setecientos cinco euros (12.705,00 €), IVA incluido Fecha: 4 de agosto de 2017.

6.- Ysarca, S.L. (Art Promotions), ofrece participar en la presente edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier con la compañía Tao Dance Theatre en las siguientes condiciones económicas: 17.355,37 euros, diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco con treinta y siete céntimos, más el 21 % IVA, que equivalen a un total de 21.000,00 €, veintiún mil euros, IVA incluido. Aparte el Festival proporcionará los alojamientos para la compañía (11 personas) del 9 al 12 de agosto de 2017, así como las necesidades técnicas. La compañía dispondrá de idealmente 15 invitaciones para el día de la actuación. El montaje comenzará dos días antes, el 9 y 10 de agosto. Fecha: 11 de agosto de 2017.

Considerando que, en relación a la propuesta presentada por la mercantil Espectáculos Faro, S.L., que incluye como condición el pago del 100% de la taquilla bruta de cada uno de los espectáculos que propone, y que por motivos de organización del Festival, la taquilla bruta de que se podría pagar sería conveniente que se limitase a un máximo correspondiente a 1.500 entradas para cada uno de ellos, la Mesa de Contratación adoptó el acuerdo de remitir un correo electrónico al representante de la citada mercantil para que aclarase y, en su caso, aceptase, en nombre de la misma, limitar el pago en concepto de taquilla bruta de cada uno de los espectáculos a un máximo de 1.500 entradas; además, debía indicar el importe de las entradas para cada uno de ellos. Realizado este trámite, se recibió correo electrónico según el cual se aceptaba limitar el pago en concepto de taquilla bruta a un máximo de 1.500 localidades, siendo el precio de estas de 40, 30 y 20 euros, según sector, para el espectáculo del día 12 de agosto, y 45, 35 y 25 euros, según sector, para el espectáculo del día 19 de agosto.

Resultando que, la Mesa de Contratación, en esta última sesión, adoptó, entre otros, el acuerdo de elevar al órgano de contratación propuesta en la que se incluye relación de licitadores y compañías, artistas y espectáculos ofrecidos por cada uno de ellos para que, de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requiriera a los licitadores que han presentado las ofertas que se consideran, desde el punto de vista artístico y económico más ventajosas, la documentación justificativa de cumplir con las condiciones precisas para ser adjudicatarios. La citada relación es la siguiente:

1. Respecto de la oferta presentada por Espectáculos Faro, S.L., los siguientes artistas y espectáculos, en las condiciones que se indican a continuación:

- Noa y Pasión Vega con el espectáculo "Mediterráneas", por un importe de 20.000,00 euros (veinte mil), más IVA 4.200,00 euros, haciendo un total de 24.200,00 euros IVA incluido, más equipos, más rider técnico, más taquilla bruta del concierto hasta un máximo de 1.500 entradas, según confirmación realizada por correo electrónico. Fecha: 19 de agosto de 2017. Precio de las localidades: 45, 35 y 25 euros, según sector.

- Pintingo con el espectáculo "SOUL BULERIAS Y MAS", por un importe de 10.000,00 euros, más IVA 2.100,00 euros, haciendo un total de 12.100,00 euros IVA incluido, más equipos, más rider técnico, más taquilla bruta del concierto hasta un máximo de 1.500 entradas, según confirmación realizada por correo electrónico. Fecha: 12 de agosto de 2017. Precio de las localidades: 40, 30 y 20 euros, según sector.

2. Respecto de la oferta presentada por Pentación, S.A., los siguientes espectáculos, en las condiciones que se indican a continuación:
 - "LA COMEDIA DE LAS MENTIRAS", por un importe de 15.250,00 euros, más 3.202,50 euros en concepto de IVA, en total 18.452,50 euros IVA incluido (dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y dos con cincuenta céntimos). Demás condiciones relevantes de la oferta: montaje día previo y ficha técnica completa puesto que es un espectáculo sin estrenar. Fecha: 24 de agosto de 2017.
 - "LA CANTANTE CALVA", por un importe de 14.750,00 euros, más 3.097,50 euros en concepto de IVA, en total 17.847,50 euros IVA incluido (diecisiete mil ochocientos cuarenta y siete con cincuenta céntimos). Demás condiciones relevantes de la oferta: montaje día previo (16/08/2017) y ficha técnica completa puesto que es un espectáculo sin estrenar. Fecha: 17 de agosto de 2017.
3. Respecto de la oferta presentada por Sandra Avella Pereira (Rovima Producciones), el espectáculo "TROYANAS de Eurípides" en las siguientes condiciones: el importe del contrato alcanzará un caché de 17.600,00 euros (diecisiete mil seiscientos) con su IVA correspondiente, es decir, 3.696,00 euros (tres mil seiscientos noventa y seis), lo que supone un total de 21.296,00 euros (veintiún mil doscientos noventa y seis) IVA incluido. La ficha técnica se considerará aparte de este importe. La actuación tendrá lugar el domingo 6 de agosto de 2017 en el Auditorio Parque Almansa de San Javier (Murcia).
4. Respecto de la oferta presentada por Serveis de L'Espectacle Focus, S.A., el espectáculo "CALÍGULA", dirigido por Mario Gas e interpretado por Pablo Derqui entre otros, con un cachet de dieciséis mil quinientos euros (16.500,00 €), más tres mil cuatrocientos sesenta y cinco euros (3.465,00 €) en concepto de IVA, un total de diecinueve mil novecientos sesenta y cinco euros (19.965,00 €), más alojamientos a cargo del teatro. Se representará en el Teatro Auditorio Parque Almansa en la siguiente fecha: martes 8 de agosto de 2017.
5. Respecto de la oferta presentada por Teatro de la Ciudad, S.L., los siguientes espectáculos, en las condiciones que se indican a continuación:
 - "LA TERNURA", basada en tramas de comedias de Shakespeare como La Tempestad, Noche de Reyes... escrita y dirigida por Alfredo Sanzol cuya cantidad son diez mil quinientos euros (10.500,00 €), más dos mil doscientos cinco euros (2.205,00 €) en concepto de IVA, en total doce mil setecientos cinco euros (12.705,00 €), IVA incluido. Fecha: 3 de agosto de 2017.
 - "SUEÑO. UNA COMEDIA MUY TRÁGICA", basada en tramas de comedias de Shakespeare como El Sueño de una Noche de Verano, El Rey Lear,..., escrita y dirigida por Andrés Lima, cuya cantidad son diez mil quinientos euros (10.500,00 €), más dos mil doscientos cinco euros (2.205,00 €) en concepto de IVA, en total doce mil setecientos cinco euros (12.705,00 €), IVA incluido Fecha: 4 de agosto de 2017.
6. Respecto de la oferta presentada por Ysarca, S.L. (Art Promotions), la compañía Tao Dance Theatre en las siguientes condiciones económicas: 17.355,37 euros, diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco con treinta y siete céntimos, más el 21 % IVA, que equivalen a un total de 21.000,00 €, veintiún mil euros, IVA incluido. Aparte el Festival proporcionará los alojamientos para la compañía (11 personas) del 9 al 12 de agosto de 2017, así como las necesidades técnicas. La compañía dispondrá de idealmente 15 invitaciones para el día de la actuación. El montaje comenzará dos días antes, el 9 y 10 de agosto. Fecha: 11 de agosto de 2017.

Resultando que, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2017, acordó requerir a los licitadores clasificados en primer y único lugar para cada espectáculo, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, presentaran la documentación precisa para la adjudicación.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

3

Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se remitieron los requerimientos en fecha 19 de mayo de 2017. Dentro del plazo previsto en el citado artículo, los licitadores han presentado la documentación administrativa y la documentación precisa para la adjudicación exigida en el Pliego que sirvió de base al procedimiento negociado sin publicidad, según el acta de la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de junio de 2017. En esta última reunión también se adoptó el acuerdo de elevar al órgano de contratación propuesta de exclusión del procedimiento de la mercantil Teatro de la Ciudad, S.L., puesto que el firmante de la proposición don Joseba Julen Gil Aldama, carecía de poderes de representación en el momento de presentación de la misma, y de adjudicación del resto de los contratos, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que regula las funciones de las mesas de contratación.

Considerando que, corresponde al Alcalde, según lo establecido en la *Disposición Adicional Segunda, apartado 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011*, la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por el *Decreto número 1443 de 16 de junio de 2015*.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento negociado sin anuncio de licitación, para la contratación de algunas de las compañías y artistas que conformarán la 48ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier.

Segundo.- Excluir del procedimiento a la mercantil Teatro de la Ciudad, S.L., puesto que el firmante de la proposición don Joseba Julen Gil Aldama, carecía de poderes de representación en el momento de presentación de la misma, incumpliendo lo previsto en el artículo 21 del del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según el cual, los que firmen proposiciones en nombre de otro acompañarán poder bastante al efecto.

Tercero.- Adjudicar la contratación de algunas de las compañías y artistas que conformarán la 48ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, por un importe total de 134.861,00 euros, IVA incluido, por el prestigio y la proyección nacional e internacional de las compañías, espectáculos y artistas ofrecidos, así como su integración armónica y coherente en el programa del Festival en su globalidad, en los siguientes términos:

1. Respecto de la oferta presentada por Espectáculos Faro, S.L., los siguientes artistas y espectáculos, en las condiciones que se indican a continuación:
 - Noa y Pasión Vega con el espectáculo "Mediterráneas", por un importe de 20.000,00 euros (veinte mil), más IVA 4.200,00 euros, haciendo un total de 24.200,00 euros IVA incluido, más equipos, más rider técnico, más taquilla bruta del concierto hasta un máximo de 1.500 entradas, según confirmación realizada por correo electrónico. Fecha: 19 de agosto de 2017. Precio de las localidades: 45, 35 y 25 euros, según sector.
 - Pintingo con el espectáculo "SOUL BULERIAS Y MAS", por un importe de 10.000,00 euros, más IVA 2.100,00 euros, haciendo un total de 12.100,00 euros IVA incluido, más equipos, más rider técnico, más taquilla bruta del concierto hasta un máximo de 1.500 entradas, según confirmación realizada por correo electrónico. Fecha: 12 de agosto de 2017. Precio de las localidades: 40, 30 y 20 euros, según sector.

2. Respecto de la oferta presentada por Pentación, S.A., los siguientes espectáculos, en las condiciones que se indican a continuación:
 - "LA COMEDIA DE LAS MENTIRAS", por un importe de 15.250,00 euros; más 3.202,50 euros en concepto de IVA, en total 18.452,50 euros IVA incluido (dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y dos con cincuenta céntimos). Demás condiciones relevantes de la oferta: montaje día previo y ficha técnica completa puesto que es un espectáculo sin estrenar. Fecha: 24 de agosto de 2017.
 - "LA CANTANTE CALVA", por un importe de 14.750,00 euros, más 3.097,50 euros en concepto de IVA, en total 17.847,50 euros IVA incluido (diecisiete mil ochocientos cuarenta y siete con cincuenta céntimos). Demás condiciones relevantes de la oferta: montaje día previo (16/08/2017) y ficha técnica completa puesto que es un espectáculo sin estrenar. Fecha: 17 de agosto de 2017.

3. Respecto de la oferta presentada por Sandra Avella Pereira (Rovima Producciones), el espectáculo "TROYANAS de Eurípides" en las siguientes condiciones: el importe del contrato alcanzará un caché de 17.600,00 euros (diecisiete mil seiscientos) con su IVA correspondiente, es decir, 3.696,00 euros (tres mil seiscientos noventa y seis), lo que supone un total de 21.296,00 euros (veintiún mil doscientos noventa y seis) IVA incluido. La ficha técnica se considerará aparte de este importe. La actuación tendrá lugar el domingo 6 de agosto de 2017 en el Auditorio Parque Almansa de San Javier (Murcia).

4. Respecto de la oferta presentada por Serveis de L'Espectacle Focus, S.A., el espectáculo "CALÍGULA", dirigido por Mario Gas e interpretado por Pablo Derqui entre otros, con un cachet de dieciséis mil quinientos euros (16.500,00 €), más tres mil cuatrocientos sesenta y cinco euros (3.465,00 €) en concepto de IVA, un total de diecinueve mil novecientos sesenta y cinco euros (19.965,00 €), más alojamientos a cargo del teatro. Se representará en el Teatro Auditorio Parque Almansa en la siguiente fecha: martes 8 de agosto de 2017.

5. Respecto de la oferta presentada por Ysarca, S.L. (Art Promotions), la compañía Tao Dance Theatre en las siguientes condiciones económicas: 17.355,37 euros, diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco con treinta y siete céntimos, más el 21 % IVA, que equivalen a un total de 21.000,00 €, veintiún mil euros, IVA incluido. Aparte el Festival proporcionará los alojamientos para la compañía (11 personas) del 9 al 12 de agosto de 2017, así como las necesidades técnicas. La compañía dispondrá de idealmente 15 invitaciones para el día de la actuación. El montaje comenzará dos días antes, el 9 y 10 de agosto. Fecha: 11 de agosto de 2017.

Cuarto.- Que se proceda a la formalización de los contratos, que se efectuará no más tarde



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Quinto.- Por el Alcalde se efectuará, en caso de que fuere necesaria, la contratación de una o varias compañías y/o artistas, en el supuesto de que alguno de los espectáculos elegidos no pudiera finalmente realizarse y tuviese que ser sustituido.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Cultura y al Director del Festival, a los efectos procedentes.

San Javier, 23 de junio de 2017 La Concejal de Contratación María Teresa Foncuberta Hidalgo".

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en San Javier, a tres de julio de dos mil diecisiete.

Vº Bº El Alcalde,



